



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **053** DE **27 AGO. 2018**

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que los estudiantes **Ángela Patricia Pineda Ortiz y Diego Hernán García Bernal**, presentaron el trabajo de grado "**Intencionalidades Pedagógicas en la enseñanza de las poéticas teatrales en la Licenciatura de Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional: Quince años de transformaciones**", para optar al título de Licenciado en Artes Escénicas, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 19 de junio de 2018, la Facultad de Bellas Artes remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor Carolina Merchán Price, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 19 de julio de 2018, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Intencionalidades Pedagógicas en la enseñanza de las poéticas teatrales en la Licenciatura de Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional: Quince años de transformaciones**", presentado por **Ángela Patricia Pineda Ortiz y Diego Hernán García Bernal** para optar al título de Licenciado en Artes Escénicas.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **27 AGO. 2018**

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo